



## RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 235-2005-SUNARP/SN

Lima, 06 de setiembre de 2005

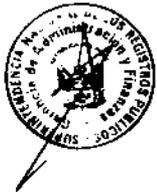
### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Superintendente N° 241-2004-SUNARP/SN de fecha 07 de junio de 2004 se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Sede Central de la SUNARP, modificado por Resoluciones Ns° 416-2004-SUNARP/SN, de fecha 29 de setiembre de 2004; 073-2005-SUNARP/SN, de fecha 17 de marzo de 2005 y 116-2005-SUNARP/SN, de fecha 05 de abril de 2005;

Que, a través de la Resolución N° 242-2004-SUNARP/SN, de fecha 07 de junio de 2004, se aprobó los Manuales de Organización y Funciones de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; y de las Zonas Registrales N° I – Sede Piura, N° II – Sede Chiclayo, N° III – Sede Moyobamba, N° IV - Sede Iquitos, N° V – Sede Trujillo, N° VI – Sede Pucallpa, N° VII – Sede Huaraz, N° VIII – Sede Huancayo, N° X – Sede Cusco, N° XI – Sede Ica, N° XII – Sede Arequipa y N° XIII – Sede Tacna, modificados por Resoluciones Ns° 073-2005-SUNARP/SN, de fecha 17 de marzo de 2005 y 092-2005-SUNARP/SN, de fecha 01 de abril de 2005;

Que, mediante Resolución Suprema N° 207-2005-JUS, de fecha 06 de setiembre de 2005, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, incorporándose cargos del régimen laboral público para la reincorporación a que se contrae la Ley N° 27803, así como para formalizar las reposiciones dispuestas por resoluciones judiciales;

Que, mediante Informe N° 206-2005-SUNARP/GPD, de fecha 06 de setiembre de 2005, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo da cuenta, que resulta necesario incluir las funciones de los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal del régimen laboral público a que se refiere la Ley N° 27803 y las reincorporaciones dispuestas por resolución judicial, así como efectuar precisiones respecto a las funciones de algunos cargos de la Gerencia General, Secretaría General y Gerencia de Administración y Finanzas;



Que, mediante Informe N° 006-2005-SUNARP/GG, de fecha 06 de setiembre de 2005, la Gerencia General eleva la propuesta de modificación del Manual de Organización y Funciones de la Sede Central y de las Zonas Registrales;

De conformidad con lo dispuesto en los literales m) y v) del artículo 7° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Con la visación de la Gerencia General, Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Sede Central de la SUNARP; de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; y de las Zonas Registrales N° I – Sede Piura, N° II – Sede Chiclayo, N° III – Sede Moyobamba, N° IV – Sede Iquitos, N° V – Sede Trujillo, N° VI – Sede Pucallpa, N° VII – Sede Huaraz, N° VIII – Sede Huancayo, N° X – Sede Cusco, N° XI – Sede Ica, N° XII – Sede Arequipa y N° XIII – Sede Tacna, conforme a los textos que en tres (3) ejemplares adjuntos, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto las Resoluciones del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 416-2004-SUNARP/SN, N° 073-2005-SUNARP/SN, N° 092-2005-SUNARP/SN, N° 116-2005-SUNARP/SN, N° 241-2004-SUNARP/SN y N° 242-2004-SUNARP/SN.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de la SUNARP.



  
**PILAR FREITAS A.**  
Superintendente Nacional  
de los Registros Públicos